COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA
CONTRATO No. C – MT-MC 034 de 2024

Tota, 05 de Diciembre de 2024

Señor
AGROEXITO SUGAMUXI S.A.S
Nit. 900.194.698-7

Ref. INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA No. MT-IMC-035-2024

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 94 de la Ley 1474 de 2.011 y el Decreto 1082 de 2015, me permito manifestarle a través del presente comunicado – contrato que la oferta que usted ha presentado con relación a la invitación pública de la referencia ha sido aceptada.

Para todos los efectos a que haya lugar, se entiende que esta carta de aceptación implica que tanto la Entidad, como usted, han suscrito contrato para: **ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES AGROPECUARIAS DESARROLLADAS PARA APOYAR A LOS PEQUEÑOS PRODUCTORES DEL MUNICIPIO DE TOTA - BOYACÁ.**

Por lo anterior, usted deberá cumplir con la ejecución del contrato de conformidad con las condiciones de la Invitación Pública de Mínima Cuantía de la referencia y con los ofrecimientos formulados en su propuesta, para lo cual con la firma del presente documento se entiende por aceptado.

Los términos generales de la descripción contractual son los siguientes:

FECHA: 05 de Diciembre de 2024		**TIPO DE CONTRATO:** Suministro
CONTRATISTA	**NOMBRE: AGROEXITO SUGAMUXI S.A.S**	
	Nit. 900.194.698-7	
	Rep Legal GABRIELINA FLOREZ CARDENAS	C.C. 46.366.468 de Sogamoso
	Teléfono: 3212371618	**Dirección:** Cra 4 1C SUR 38 SUR Sogamoso

1. OBJETO

ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES AGROPECUARIAS DESARROLLADAS PARA APOYAR A LOS PEQUEÑOS PRODUCTORES DEL MUNICIPIO DE TOTA - BOYACÁ

2. CONDICIONES TÉCNICAS DEL OBJETO DEL CONTRATO

Según las siguientes características técnicas:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANT.	UNID	V/UNIT	V/TOTAL
1	VACUNA INACTIVADA PARA LAPREVENCIÓN DE LA CLOSTRIDIOSIS Y TÉTANO: -CLOSTRIDIUMCHAUVOEI - CLOSTRIDIUM NOVYITIPO B - CLOSTRIDIUM PERFRINGENS TIPO A - CLOSTRIDIUM PERFRINGENS TIPO B - CLOSTRIDIUM PERFRINGENS TIPO C - CLOSTRIDIUM PERFRINGENS TIPO D - CLOSTRIDIUMSEPTICUM - CLOSTRIDIUMHAEMOLYTICUM - CLOSTRIDIUMSORDELLII - CLOSTRIDIUM TETANIENBOVINOS, OVINOS Y	10000	UNID	$ 905	$ 9.050.000

	CAPRINOS.				
2	ANTIPARASITARIO INTERNO QUE CONTENGA ALBENDAZOLAL25% CON COBALTO	10	GARRAFA POR 2000 ML	$ 216.000	$ 2.160.000
3	LEVAMISOL AL 15%	10	FRASCO 500ML	$ 63.450	$ 634.500
4	FRASCO IVERMECTINA AL 3.15	10	FRASCO 500ML	$ 114.000	$ 1.140.000
5	CAJA DE BISTURÍ NUMERO 20	1	CAJA	$ 108.000	$ 108.000
6	CAJA DE GUANTES DE NITRILOTALLA L	4	CAJA	$ 32.400	$ 129.600
7	CAJA DE GUANTES DE NITRILOTALLA M	4	CAJA	$ 32.400	$ 129.600
8	XYLACINA DE 30 ML	20	UNID	$ 76.950	$ 1.539.000
9	TRANQUILAND POR 10 ML	20	UNID	$ 20.800	$ 416.000
10	CAJA DE AGUJAS CALIBRE 18DE UNA PULGADA	20	CAJA POR 100	$ 33.750	$ 675.000
11	CAJA DE AGUJAS CALIBRE 18DE 1,5 PULG	10	CAJA POR 100	$ 33.750	$ 337.500
12	KIT DE PEQUEÑA CIRUGÍA	1	UNID	$ 108.000	$ 108.000
13	GALÓN DE YODO	1	GALON	$ 249.750	$ 249.750
14	LECHUGA CRESPA	1	LIBRA	$ 145.800	$ 145.800
TOTAL					$19.413.050

3. CONDICIONES OBLIGATORIAS:

A. CONDICIONES OBLIGATORIAS:

1. Entregar en el almacén municipal los insumos agropecuarios acordados, en las cantidades, calidades, y especificaciones técnicas establecidas en el anexo técnico del contrato, dentro de los plazos previstos y en los puntos de entrega definidos por la entidad contratante en el municipio de Tota, Boyacá.
2. Cumplir con los estándares de calidad.
3. Garantizar que los insumos entregados cumplan con las normas técnicas, fitosanitarias y de calidad exigidas por la legislación colombiana vigente, y que sean aptos para el uso destinado en las actividades agropecuarias, sin generar riesgos para la salud humana, animal o el medioambiente.
4. Asegurar que los insumos sean debidamente embalados y transportados de manera que se eviten daños, pérdidas.
5. El contratista debe estar en condiciones de demostrar la legalidad de los productos a suministrar.

1. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:

a) Pagar al contratista el valor total acordado, de acuerdo con la propuesta presentada.
b) Llevar a cabo, por conducto del supervisor del contrato, el seguimiento, control y evaluación al desarrollo del mismo.
c) Vigilar y verificar el cumplimiento por parte del contratista, de sus obligaciones con el sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales de que trata el Art. 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 1150 de 2007.

4. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

Para efectos del presente proceso de selección del contratista, el jefe de presupuesto de la entidad ha emitido el Certificado de Disponibilidad Presupuestal. CDP 24-371, con cargo al rubro 2.3.2.02.02.009.17.01 denominado: Inclusión productiva de pequeños productores rurales y 2.3.02.02.009.17.07 denominado: Servicios de vacunación para especies animales agropecuario por un

valor total de DIECINUEVE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CINCUENTA PESOS ($19.538.050,00) M/CTE.

5. VALOR DEL CONTRATO:

El valor total del presente contrato es DIECINUEVE MILLONES CUATROSCIENTOS TRES MIL CINCUENTA PESOS ($19.413.050) M/CTE

6. FORMA DE PAGO:

El Municipio de Tota, pagará al contratista de la siguiente forma: único pago previa presentación de informe y evidencias de la prestación del servicio objeto del contrato de conformidad y suscrita certificación de cumplimiento por parte del supervisor del contrato que para el efecto designará el municipio, acompañada de la cuenta de cobro o factura.

El Municipio de Tota, autorizará el (los) pago(s) del contrato, una vez verifique que el contratista se encuentre al día en el pago de sus aportes al sistema de seguridad social integral en salud y parafiscales, de conformidad con lo establecido en el Artículo 23 de la ley 1150 de 2007, modificatorio del Articulo 41 de la ley 80 de 1993; para lo cual deberá anexar copia de las planillas de autoliquidación.

7. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

El contrato a celebrarse deberá ejecutarse en el Municipio de Tota

8. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato será de cinco (05) días calendario contado a partir de la firma del acta de inicio, termino dentro del cual el contratista deberá cumplir a cabalidad con el objeto del contrato.

9. SUPERVISOR DEL CONTRATO

El municipio ejercerá supervisión al presente contrato estará a cargo del Secretario de Planeación Obras y Servicios Públicos o quien haga sus veces. En cumplimiento de la presente delegación el Supervisor del presente contrato deberá:

1) Verificar que le contrato se encuentre legalizado, perfeccionado y listo para su ejecución.
2) Verificar el cumplimiento de los términos de ejecución del contrato y las fechas de cumplimiento.
3) Verificar el pleno cumplimiento por parte del contratista del objeto y las obligaciones contenidas en el contrato.
4) Impartir los cumplidos a satisfacción o cumplimiento de las reciprocidades del contrato.
5) Informar por escrito al señor alcalde, de todos los actos y hechos constitutivos de incumplimiento por parte del contratista, y en general, dar parte a ella de todas las actuaciones de los mismos constitutivos de sanción o multa.
6) Hacer seguimiento a los informes que deba rendir el contratista.

10. GARANTÍAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PERJUICIOS DE LA NATURALEZA CONTRACTUAL:

En atención a lo establecido en el Artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 en los contratos suscritos bajo la modalidad de Mínima Cuantía, La Entidad Estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de menor cuantía, es por eso que, por las características y naturaleza del objeto contractual y la forma de pago planteada, el contratista no deberá constituir a favor del Municipio ningún tipo de garantía.

Sin embargo, la inversión de los recursos está garantizada dentro del tiempo de ejecución del contrato por la Supervisión que de manera permanente será realizada, la cual buscará el cumplimiento de la labor del contratista.

11. VARIABLES DE LEGALIZACIÓN:

Las variables que la entidad ha tenido en cuenta para el cálculo del presupuesto son los gastos que debe asumir el contratista así:

- RETEFUENTE
- RETEICA: 1%
- PROCULTURA: 2%
- ESTAMPILLA PARA EL ADULTO MAYOR: 4%
- PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL (Salud, pensión y riesgos)
- IVA según el régimen tributario al que corresponda el contratista.

Cordialmente,

Original Firmado
DIANA ELIZABETH RIAÑO CHAPARRO
Alcaldesa Municipal